



Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 207 -2019 - CR /GRM
Fecha: 05 - 09 - 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 05 de Setiembre del año 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional";

Que, conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional en su artículo 96º señala las Comisiones Investigadoras son las encargadas de la investigación de presuntas irregularidades puestas en conocimiento del Consejo Regional. Asimismo en su artículo 97º indica que las Comisiones Especiales e Investigadoras estarán conformadas como mínimo por tres (03) y como máximo por cinco (05) Consejeros Regionales hábiles designados por el Consejo Regional, su designación será mediante Acuerdo Regional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Mayoría de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR una Comisión Investigadora con la finalidad de investigar la Ejecución del Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo, durante los periodos 2011 - 2014 y 2015 - 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión Investigadora estará conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- ✓ Sr. Job Samuel Ventura Bautista
- ✓ Sr. Víctor Manuel Paredes Rivero
- ✓ Dr. Artemio Neptali Flores Ventura

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR el periodo de ciento veinte (120) días calendarios a la Comisión Investigadora que se encuentra aprobada en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR
Consejero Delegado